

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

RESOLUCION I.M.N° 160/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 07/2026 PARA “ELABORACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN” CON ID 488435-----

Los Cedrales, 13 de mayo de 2026.-

VISTO: El expediente de evaluación conformado en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N. ° 07/2026, , PARA “ELABORACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN” CON ID 488435 y,

CONSIDERANDO: **Que**, el informe de evaluación Técnica ha referido la presentación de una firma consultora a saber: oferente RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ.

Que, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió puntuaciones luego de la Evaluación de las Ofertas Técnicas se tiene que la firma consultora participante además de cumplir con los recaudos sustanciales, ha superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales, según el siguiente detalle: Ítem 1. Elaboración de proyectos de inversión RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ. con 90 (noventa) puntos.

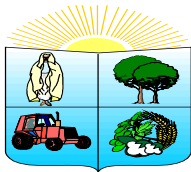
Que, la firma consultora citada fue convocada para la apertura de la oferta económica, procediéndose al descubrimiento de la respectiva oferta de precios, dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica en cuya oportunidad se le asignaron 100 (Cien) puntos, por no registrarse otros competidores.

Que, finalmente se procedió a la evaluación combinada, concluyéndose que la consultora participante ha calificado suficientemente en los respectivos ítems propuestos, por lo cual se erige en propuesta con todas las condiciones para la contratación en los ítems cotizados, por cuanto deviene conveniente adjudicar el contrato a favor de la citada empresa consultora en el siguiente orden: **a) Ítem 1 “ELABORACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN” a la consultora RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ por un monto total de Gs. 118.500.000 (guaraníes Ciento dieciocho millones quinientos mil).** -----

Que, la Intendencia Municipal de Los Cedrales, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.

Que, el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.

VISIÓN: Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

Que, el Art 137 del Decreto Reglamentario 2264/2024 establece los procedimientos de evaluación y selección de las ofertas técnicas y económicas de los llamados a consultorías.

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal establece: “que son atribuciones del Intendente municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme esta Ley”. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1°.-ADJUDICAR el contrato en el marco del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 07/2026, para “**ELABORACION PROYECTOS DE INVERSION** con ID 488435”, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, en el siguiente orden:

- a) **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ** con **RUC 2493847-5**, representada para el presente proceso por su **Representante Legal el Sr. RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ** con **CI 2.493.847**; en el Ítem 1. “Elaboración Proyectos de Inversión”, por la suma de **Gs. 118.500.000** (guaraníes ciento dieciocho millones quinientos mil).

Art. 2°: IMPUTAR la presente adjudicación bajo el rubro 589 FF: 30, 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Los Cedrales para el ejercicio fiscal 2026.

Art. 3°: SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa consultora adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.

Art. 4°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

VISIÓN: Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.